

28 de abril: USO clama por un Pacto de Estado contra la creciente siniestralidad laboral

- El sindicato considera inasumible que dos personas al día mueran en accidentes en o hacia el trabajo
- Además, pide actualizar el arcaico catálogo de enfermedades profesionales y poner el foco en dos factores olvidados de la prevención: los riesgos por edad y por sexo

Madrid, 27 de abril de 2024.- 721 trabajadores muertos en accidentes laborales en 2023, en o hacia el trabajo, es una estadística inasumible. Dos muertes al día por motivo laboral directo. Por eso, en el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, USO vuelve a pedir que instituciones, Administraciones y empresas se tomen en serio la creciente siniestralidad laboral y aúnen esfuerzos para conseguir alcanzar un Pacto de Estado contra ella.

Pero, además de la siniestralidad laboral, USO también pone el foco en el catálogo de enfermedades profesionales, completamente desactualizado, despegado de la actualidad del trabajo y profundamente masculinizado.

“El real decreto que regula las enfermedades profesionales, de 2006, necesita una modernización urgente y la ampliación del cuadro de enfermedades profesionales. En 2023, las enfermedades aumentaron un 15 %, y eso a pesar de que la ley obstaculiza el reconocimiento y, por ello, están infradeclaradas. Además de actualizarse, el real decreto debe desligar la relación directa entre una profesión y una enfermedad concreta, porque en muchas ocasiones las enfermedades profesionales surgen como consecuencia de la exposición a varios factores, no a uno solo”, expone Sara García, secretaria de Acción Sindical y Empleo de USO.

En la ampliación del catálogo, deben constar “trastornos musculoesqueléticos y dolencias ligadas a los riesgos psicosociales que afectan, sobre todo, a profesiones feminizadas. Estas enfermedades van con mucho retraso en su reconocimiento con respecto a las derivadas de agentes físicos, más evidentes y, en general, relacionadas con profesiones más masculinizadas”, expone García.

Precisamente la diferenciación por sexo, pero también por edad, son los protagonistas de la campaña específica de este 28A de USO: “Mismo riesgo, diferentes consecuencias”.

“Queremos concienciar de que un plan preventivo debe tener en cuenta estos factores diferenciadores, edad y sexo, porque cada tramo tiene más marcados unos riesgos que otros. Por ejemplo, los jóvenes tienen más capacidad física, pero menos experiencia; mientras que los más próximos a la jubilación tienen más accidentes por despistes fruto de la sobreconfianza. Y, en cuanto al sexo, la fisiología no es la misma, pero no se tiene en cuenta ni para exposición ni para equipos de protección, por ejemplo, que siempre toman como modelo al hombre. Por eso pedimos que se regule desde arriba, en la Ley de Prevención, para que deba aplicarse en los centros de trabajo”, pide la secretaria de Acción Sindical y Empleo de USO.